

ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO
Procedimiento Negociado sin Publicidad Genérico según
Instrucciones Internas de Contratación
Expediente número ITER-2020-15

INFORME DE NECESIDADES

DEPARTAMENTO	Genómica
PROYECTO	Servicio de análisis masivo de datos genómicos
Identificada la necesidad de contratar el suministro de reactivos para la preparación de librerías y de secuenciación masiva de ácidos nucleicos y software asociado, en virtud de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se redacta el presente Informe de Necesidades.	
DENOMINACIÓN/OBJETO	Acuerdo Marco para el suministro de reactivos de preparación de librerías y de secuenciación masiva de ácidos nucleicos y software asociado
PRESUPUESTO BASE	IMPORTE EN € (IGIC INCLUIDO) 856.000,00 €
VALOR ESTIMADO	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO) 1.200.000,00 €
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	PLAZO DE DURACIÓN 2 años + 1 año prórroga Sede central del ITER, Polígono Industrial de Granadilla, s/n, 38600, Granadilla de Abona, Tenerife
REVISIÓN DE PRECIOS	NO
CONTRATO SUBVENCIONADO	NO
ANEXO III	SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL
ANEXO IV	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN
ANEXO V	CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO Y PARCIAL DEL CONTRATO. PENALIDADES

ANEXO VI	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ANEXO VII	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN
ANEXO VIII	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
ANEXO IX	CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Es lo que tiene a bien informar quedando a disposición para cualquier aclaración que precise.

JOSÉ MIGUEL LORENZO SALAZAR
INVESTIGADOR DEL ÁREA DE GENÓMICA

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
Nº EXPEDIENTE	ITER-2020-15

OBJETO	Acuerdo Marco para el suministro de reactivos de preparación de librerías y de secuenciación masiva de ácidos nucleicos y software asociado
---------------	---

FECHA	18/11/2020	MEMORIA JUSTIFICATIVA
--------------	------------	------------------------------

TIPO DE CONTRATO: Suministro

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Acuerdo Marco a través de procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad

1. OBJETO DE CONTRATO

Acuerdo Marco para el suministro de reactivos de preparación de librerías y de secuenciación masiva de ácidos nucleicos y software asociado.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER

El Área de Genómica del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (en adelante ITER) se ha conformado en torno al Laboratorio de Genómica y la infraestructura de computación de altas prestaciones TeideHPC, cuya función principal es el desarrollo de proyectos de I+D+i y de servicios relacionados con la Biotecnología y la Medicina Personalizada.

ITER cuenta con varias plataformas de secuenciación masiva de ácidos nucleicos de segunda generación (NGS) que emplean la denominada tecnología de secuenciación-por-síntesis (SBS).

La actividad principal del laboratorio de Genómica tiene la consideración de I+D+i y gira en torno al desarrollo y aplicación de protocolos de preparación de librerías de ácidos nucleicos para la secuenciación masiva de genomas y exomas completos (la porción del genoma que codifica proteínas). Además de las muestras de ADN y ARN humano que procesa el laboratorio, se desarrollan protocolos relacionados con experimentos de tipo *shotgun* (por ejemplo, metagenómica) y de re-secuenciación dirigida, aunque no exclusivamente. Otras actividades del laboratorio pasan por la adaptación de protocolos de preparación de librerías de ácidos nucleicos para la realización de proyectos singulares en el marco de la colaboración que ITER mantiene con instituciones académicas y centros de investigación nacionales e internacionales.

Estas actividades requieren de un suministro permanente de materiales fungibles y consumibles, imprescindibles tanto para la preparación de librerías de ácidos nucleicos como para su secuenciación.

La propuesta de licitación que aquí se describe tiene sus antecedentes en el anterior *ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE PREPARACIÓN DE LIBRERÍAS Y DE SECUENCIACIÓN MASIVA DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y SOFTWARE ASOCIADO* establecido entre ITER e Illumina Productos de España, S.L., en el periodo 2018-2020, cuya referencia es L-ITER-2018-0006.

En este caso, la necesidad que se requiere cubrir se amplía debido a las mejoras en el parque de secuenciadores masivos que utilizan la tecnología SBS del ITER, para pasar a cubrir dos (2) años con una prórroga de un (1) año, y abarcando productos para todos los secuenciadores masivos que estarán operativos en el ITER durante el año 2021.

Para cubrir las necesidades de reactivos de preparación de librerías de ácidos nucleicos y de su secuenciación, así como del posible uso de software asociado al análisis de los datos generados, se requiere de la contratación de los siguientes:

1. Suministro de reactivos para la preparación de librerías de ácidos nucleicos.
2. Suministro de reactivos para la secuenciación masiva de las librerías de ácidos nucleicos y software asociado, en su caso, para el análisis de los datos generados.

3. VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO BASE	IMPORTE EN € (IGIC INCLUIDO)	
	856.000,00 €	
VALOR ESTIMADO	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO)	
	1.200.000,00 €	
FINANCIACIÓN EXTERNA	NO	

4. PLAZO DE VIGENCIA. PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGA

Se establece un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha de firma del Acuerdo Marco o desde la fecha fijada en el documento contractual para el suministro de los reactivos de preparación de librerías y de secuenciación de ácidos nucleicos y software asociado, y un (1) año de prórroga.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación competente es el Consejero Delegado de la sociedad.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas contiene los materiales fungibles y consumibles necesarios para la preparación de librerías y secuenciación masiva de ácidos nucleicos y, en su caso, el software asociado, que serán proporcionados en exclusiva por un fabricante, esto es, la compañía Illumina Productos de España, S.L.

El Área de Genómica del ITER ha desarrollado y puesto a punto diversos protocolos de preparación de las librerías empleando reactivos de preparación de librerías de ácidos nucleicos, invirtiendo para ello un gran número de recursos materiales y de personal durante el trienio 2018-2020. Otros licitadores no pueden ofrecer productos con las características técnicas concretas necesarias para estos protocolos (naturaleza de las sondas de captura, eficiencia de la captura, coberturas, longitud de las regiones de captura, etc.).

Entendemos que se dan las condiciones para utilizar este procedimiento de contratación dado que no existe una alternativa o sustituto razonable para estos productos, y las posibles alternativas en el mercado para los reactivos empleados en la preparación de librerías de ácidos nucleicos supondrían dificultades técnicas y de inversión de recursos desproporcionadas para el logro de los objetivos de ITER. Entendemos, además, que la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el Acuerdo Marco.

Así mismo, el listado que se ofrece en el Anexo I se ha confeccionado teniendo en cuenta consumos anteriores y las previsiones de necesidades futuras, basados en el anterior ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE PREPARACIÓN DE LIBRERÍAS Y DE SECUENCIACIÓN MASIVA DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y SOFTWARE ASOCIADO establecido entre ITER e Illumina Productos de España, S.L., en el periodo 2018-2020, de referencia L-ITER-2018-0006. En ningún caso, el citado listado supone un compromiso de adquisición ni de gasto de todos los artículos que se relacionan en él, ya que las necesidades futuras dependerán de las actividades científicas del propio ITER, y de las solicitudes externas de su servicio de secuenciación que se den durante el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, entendiendo que únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente entregados por la empresa adjudicataria. Por esta razón, recomendamos la formalización de un Acuerdo Marco en los términos aquí descritos.

Por tanto, consideramos de aplicación los artículos 168.a).2º y 168.c).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE n.º 272, de 9 de noviembre de 2017), relativo a los supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en el que se establece la aplicación de este procedimiento cuando " las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: (...) que no exista competencia por razones técnicas (...)" y relativo a "(...) si el cambio de proveedor obligase al órgano

de contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas (...)", respectivamente.

Por las razones expuestas, consideramos oportuno licitar el referido suministro de reactivos para la preparación de librerías y secuenciación masiva de ácidos nucleicos y software asociado de ITER de conformidad con el procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.

7. DIVISIÓN EN LOTES

No procede la división en lotes del objeto del contrato y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, ya que tal división dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

Cada vez que se realice un pedido de productos a la empresa adjudicataria se consignará en la correspondiente Orden de Compra la referencia del procedimiento de licitación, ITER-2020-15, en el sistema contable interno de ITER, y el número de Pedido de Compra (PC) o, en su defecto, la referencia de la Orden de Compra (OC), en el sistema de compra electrónica de la empresa Illumina Productos de España, S.L., integrándose toda la documentación generada en el expediente de contratación.

9. FORMA DE PAGO

El pago por el suministro de los bienes se efectuará conforme a los siguientes hitos:

1. El pago del precio de dichos suministros se realizará contra factura, expedida en un plazo no superior a treinta (30) días desde la fecha del Acta de Recepción, debidamente conformada por ITER y, en su caso, por el designado como Responsable del Acuerdo Marco y sus correspondientes contratos basado. El pago del precio se realizará en el plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de recepción de la factura.
2. Se procederá a firmar el Acta de recepción a cada mes vencido en el cual se haya entregado parcial o totalmente el suministro, siempre y cuando en dicha mensualidad se hubiese realizado alguno de los conceptos que conforman el objeto del contrato basado respectivo. Si dentro de los diez (10) días siguientes el Responsable del contrato basado o cualquier otra persona autorizada por el ITER no comunicara por escrito incidencia alguna por el suministro entregado, la recepción devendrá automáticamente definitiva.
3. El plazo de diez (10) días descrito anteriormente se entenderá sin perjuicio de los vicios ocultos que se puedan manifestar como consecuencia de una anomalía en los bienes suministrados y por la que el contratista habrá de responder en todo caso.
4. El contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura en el plazo de treinta (30) días tras la emisión del Acta de Recepción.

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el Consejo de Administración de la sociedad, **DISPONGO:**

Acordar el inicio del procedimiento de contratación que tiene por objeto el "**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE PREPARACIÓN DE LIBRERÍAS Y DE SECUENCIACIÓN MASIVA DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y SOFTWARE ASOCIADO**".

EDUARDO BALLESTEROS RUÍZ-BENÍTEZ DE LUGO
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN